

1 N. 24

Dos Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.



25

Ha satisfecho el Consignatario al Bergantin
ingles British Barket, los derechos de Anclaje
y demas del Puerto y para ala Comandancia
Genl. de Marina para que tome razon de
sus Ciento Cinuenta y nueve toneladas y
meda y se pague en Comisionaria en Lima
Cap. al Fr. Calle de Sepbre 25. de 1826.

Jose Maria
Ayud. de



Se tomó razon en esta Comand. Genl. de Marina
tra ut supra.

Rafael Lagomarcino
Secret. Int. de

O. L. 151-244

Comisaria genl. de marina Lima Setiembre 29. de 1826

Pago

MH-0151
CAS. 57
DOC. 280
FOL. 3

P. A. D. I. L. O.
Jose de la Riva
of. 30

1. 1. 2

Don Rector

REPUBLICA PERUANA

SELAO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1893 Y 1894



21

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'J. P. ...']

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1893-1894

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'J. P. ...']

[Handwritten signature or name, possibly 'J. P. ...']



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Joaquin de Anese Contador General de la Aduana
de Lima, y su distrito et cetera.

Certifico: Que el Benjamín Palma Páez,
que llegó de Anica en veinte y tres del
pasado, tiene asegurados sus cargos, y
por tanto no tiene embaraso para abrir
Meristao, o dar la Vela. Lima y Septien
bre treinta de mil ochocientos veinte y seis
años

P. H. C.

Santiago Sanchez

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



Decreto de 1825
del Supremo Poder Ejecutivo de la República

Artículo: Que el Poder Ejecutivo de la República
que tiene de honor en virtud de los
poderes que tiene conferidos por la ley
por tanto no tiene embargo para
decretar o dar la ley. Lima a 15 de
los primeros del presente mes de mayo de 1825

Don

[Signature]

V. R. C.

[Signature]



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Excmo. Señor.

Lima Sept. 29. De 1825. *Gibbs, Crawley, Moens y C^a*, Consignat. del Bergantin
Es bidare. *Ingles Bahia Packet*, su Capitan D. Juan Mit-
Llanca chell, ante V. E. respetuosam.^{te} dicen: Que hallandose
 este Buque expedido p.^a dar la vela con destino a Guayaq.
 seg.ⁿ lo acreditan los adjuntos docum.^{tos}: por tanto -

D. J. de la H. V. A. V. E. suplican se sirva concederle el necesario supor.
Carillo permiso, p.^a q. pueda verificár su salida, por ser
 de justicia que esperan de V. E. Q.^{da} -

Gibbs, Crawley, Moens y C^a

Lima Sept. 29
 825

Para por la Contaduria la Certificacion
 de estilo entreguen.

Carillo

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1892 Y 1896

Excmo. Sr.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Large, stylized handwritten signature or flourish, possibly reading 'R. P. ...']